

Juan Palacios para que buscando tierra en la Ciudad de Murcia
 la remita a dho. apante, con dho. de este se le
 admitan a dho. Mayoridome en la ultima data en sus
 quantas. Y respecto a que dha. Villa no quede libre esta
 ni otra Cantidad sin Interbencion del Señor Conde de
 la Ciudad de Murcia en Conformidad de la H. m.
 Resolucion del Consejo acordaron igualmente que el
 presente lib. libre testimonio de este Cavildo y el libramiento
 de los referidos mil reales para que procediere
 de la Interbencion y facultad de su Señoria los pagare
 dho. Mayoridome; en cuyo estado se finalizó el Cavildo
 y se firmaron de dichos Señores Capitulares los que

supieron de que se fue =
 Juan Palacios
 Pinedo
 Ginés Belda
 de Joseph de
 Anton
 Luis Pedro de
 P. J. Alegre

Nota

En cumplimiento de lo mandado y el acuerdo que antecede se
 en forma el testimonio que en el siguiente el que antecede el Sr. J. de Pa
 laron Alcalde ordinario de esta Villa de fortuna en ella custodia de
 de Agosto del expresado año y se firmó de
 P. J. Alegre

Nota

En fortuna en tres dias del mes de agosto del expresado año en cumplimiento
 de lo mandado por el acuerdo que antecede se forma y despacha el
 libramiento que en el siguiente de los mil reales de el que se antecede
 el Sr. J. de Palacios Pinedo Alcalde ordinario y por el Sr. J. de Alegre
 y firmó de que de
 P. J. Alegre

